



**DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-AL-2020-MDCA**

Cerro Azul, 08 de enero de 2020.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE**

**VISTO:** El Informe N° 004-2020-GAT-MDCA de fecha 08 de enero de 2020, donde la Gerente de Administración Tributaria y Ejecutoría Coactiva, solicita la aprobación de los formularios para la emisión mecanizada de actualización de valores del Impuesto Predial y arbitrios para el ejercicio fiscal 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de Ley de Tributación Municipal;

Que, la Ley de Tributación Municipal aprobado por el Decreto Legislativo N° 776, regula el Impuesto Predial, el mismo que grava el valor de los Predios Urbanos y Rústicos;

Que, el Artículo 14° de la Ley de Tributación Municipal, establece que la actualización de los valores de los predios por las municipalidades sustituye la obligación de presentar anualmente la Declaración Jurada anual por los contribuyentes;

Que, es necesario aprobar los formularios que se utilizarán para la actualización de los valores y determinación del Impuesto Predial y a la determinación de los arbitrios de Recolección de residuos sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, en la jurisdicción del Distrito de Cerro Azul, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, de acuerdo al Informe N° 04-2020-GAT-MDCA, emitido por la Abg. Maruja Alejandrina Serrano Palma, de la Gerencia de Administración Tributaria, manifiesta que en mérito a las ordenanzas Municipales N° 020-2019-MDCA y N° 021-2019-MDCA, se ha iniciado la emisión y la actualización de valores tributarias (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales), para lo cual solicita que a través de Decreto de Alcaldía se aprueben los formatos de HR (Hoja Resumen), PU (Predio Urbano), PR (Predio Rustico) y HL (Hoja de Liquidación).

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

*"Juntos lograremos el cambio"*





**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el formato de "Hoja Mecanizada de Determinación del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2020 – HR (Hoja de Resumen)", la misma que será utilizada en la emisión mecanizada y estará vigente en la jurisdicción del distrito de Cerro Azul y forma parte integrante del presente decreto.

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el formato de "Hoja Mecanizada de Actualización del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2020 – PU (Predio Urbano)", la misma que será utilizada en la emisión mecanizada y estará vigente en la jurisdicción del distrito de Cerro Azul, que forma parte integrante del presente decreto.

**ARTICULO 3°.- APROBAR** el formato de "Hoja Mecanizada de Actualización del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2020 – PR (Predio Rústico)", la misma que será utilizada en la emisión mecanizada y estará vigente en la jurisdicción del distrito de Cerro Azul y que forma parte integrante del presente decreto.

**ARTICULO 4°.- APROBAR** el formato de "Hoja Mecanizada de Determinación de Arbitrios Municipales: Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana para el ejercicio fiscal 2020 – HL (Hoja de Liquidación)", la misma que será utilizada en la emisión mecanizada y estará vigente en la jurisdicción del distrito de Cerro Azul, y forma parte integrante del presente decreto.

**ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE** el presente decreto a las unidades orgánicas que corresponda para su debido cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE

*Terencia Cordova de Salazar*  
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA

"Juntos lograremos el cambio"